

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**Resolución Directoral Regional N°**

**011009-2024**

PIURA, 14 OCT 2024

**Vistos**, los documentos adjuntos, el Cuadro de Méritos Final y Acta de Adjudicación de Selección de Director de UGEL del Comité de la Dirección Regional de Educación, sobre procedimiento de encargatura;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, mediante Acta de Adjudicación de fecha 25 de setiembre de 2024, el Comité de Encargatura para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Especialista en Educación de DRE para el periodo lectivo 2024, da a conocer la adjudicación de don **RUFINO SILUPU CASTILLO** en el cargo de Director de UGEL Paita, por la culminación de designación de don William Humberto Carrasco Chu;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Selección de la Dirección Regional de Educación, y visado por las Áreas de Administración y OPDI de la DREP; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se

indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : SILUPÚ CASTILLO, RUFINO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02769971  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/02/1971  
CODIGO MODULAR : 1002769971  
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA

011009

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN:

INSTITUCION EDUCATIVA : N° 14128  
CODIGO DE PLAZA : 528461210116  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
CARGO : PROFESOR

1.3. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR  
NIVEL EDUCATIVO : ADMINISTRACION  
DRE : Dirección Regional de Educación Piura  
UGEL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PAITA  
CÓDIGO DE PLAZA : 528474819519  
CARGO : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 08/10/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 3º.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 07 de octubre de 2024, el Encargo de funciones de Director de la I.E. N° 14128 – UGEL La Unión, a don RUFINO SILUPU CASTILLO, DNI N° 02769971, según RDR N° 0695-2024.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA